



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

13 006

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

09 DIC. 2014

VISTOS:

- a) El Decreto N° 1944 de fecha 16 de Octubre de 2014 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira para la Propuesta "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH**", ID=2743-28-LE14 por un monto de \$ 9.505.625, IVA Incluido.
- b) El Contrato de fecha 21 de Octubre de 2014, entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, de la Obra señalada anteriormente.
- c) El Decreto N° 2019 de fecha 04 de Noviembre de 2014 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra para la Propuesta "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH**", entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.
- d) El Acta de fecha 07 de Noviembre del 2014, correspondiente a la Entrega de Terreno al Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira.
- e) Presupuesto del Contratista por Aumento de Obra de fecha 18 de Noviembre del 2014, recibido por Correo Electrónico.
- f) El Informe Técnico N° 75 de fecha 24 de Noviembre del 2014, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita Aumento de Obra.
- g) El Convenio Ad-Referendum de fecha 01 de Diciembre del 2014 y Decreto Exento N° 2136 de fecha 01 de Diciembre de 2014 que aprueba el Convenio Ad-Referendum de la Obra "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH**".
- h) Carta del Sr. Contratista don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira de fecha 27 de Noviembre donde indica que los trabajos fueron terminados y solicita la Recepción Provisoria de éstos.
- i) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre la exención del trámite de Toma Razón.

- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

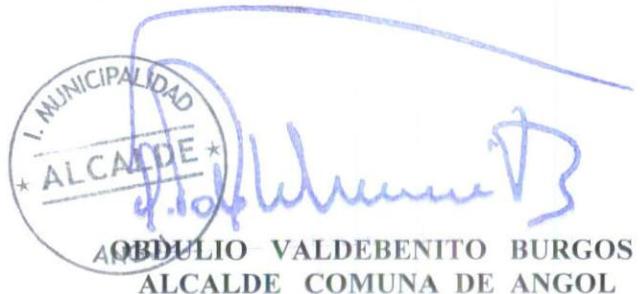
## DECRETO

1.- Nómbrese la Comisión de Recepción Provisoria para la Obra **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH"**, ID=2743-28-LE14, la que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, Jefe Departamento de Secpla.
- **SR. A. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.
- **SR. CRISTIAN URRUTIA ALEU**, Constructor Civil, Profesional del Departamento de Educación Municipal.

2.- Constituída la Comisión, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



OVB/MBS/AAMS/mmh.

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Sr. Victor Hunter Cea
- c. c. Sr. Director de Obras Municipales
- c.c . D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal